

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000015

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500293

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.05.06 - Unidad De Sistemas									
27/06/2025	0000000056	151200070089	CINTILLO DE PLASTICO 2.5 mm X 20 cm	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	
27/06/2025	0000000056	201700031323	CANAleta DE PVC 13 mm X 48 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	Unidad	150.00	0.00	0.00	0.00	
27/06/2025	0000000056	201700031358	CANAleta DE PVC 12 mm X 20 mm CON ADHESIVO	Metro	150.00	0.00	0.00	0.00	
27/06/2025	0000000057	767500310030	DISPOSITIVO USB DE 7 PUERTOS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
01/07/2025	0000000058	767500610045	ESTACION DE ACOPLAMIENTO PARA DISCO DURO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.06.04 - Departamento De Promoción Y Desarrollo Inmobiliario									
04/07/2025	0000000059	500100051553	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEADO	Servicio	0.00	4,500.00	0.00	0.00	
04/07/2025	0000000060	740841000009	IMPRESORA LASER A COLOR FORMATO A3	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



CPC. ELIZABETH IMANA URIARTE
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA



Mg. Margalita Merquina Julian
GERENTE GENERAL SAIMT

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad